

SAN MIGUEL, 09 de Agosto de 2006

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EX. SII N° 4427 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra ñ), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.846, publicada en el Diario Oficial de 07.12.2004, sobre Presupuesto para el 2005; la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, sobre compra y contrataciones públicas; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, sobre procedimiento para adquisiciones y otros, la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa Transporte Nuevo Flash S.A., el Contrato uso de Radio taxi, con fecha 07 de Diciembre de 1998, por los servicios de transporte de pasajeros.

2º) Que, se hace necesario modificar el contrato, ya que con fecha 15 de octubre de 2004, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones a través de la Subsecretaría de Transporte, normalizó y legalizó el sistema de radio taxi, mediante incorporación al Decreto N°212 de 1992 del artículo 72 Bis.

3º) Que, para ello, se redactó el documento denominado Modificación N° 2 del Contrato Uso de Radio taxi, de fecha 08 Agosto 2006, el que se firmó por las partes y se aprueba por esta Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 2 del Contrato Uso de Radio taxi, de fecha 08 de Agosto de 2006, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos** y la empresa Transporte Nuevo Flash , el que a la letra expresa:



MODIFICACIÓN N° 2 AL CONTRATO USO RADIOTAXI

En Santiago de Chile, a 08 de Agosto de 2006, entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, Rut 60.803.408 - 0, en adelante EL SERVICIO, representado por el Director(a) Regional, Sra. Carmen Gloria Reveco, ambos domiciliados en Santiago, calle Ramón subercaseaux 1273, piso 1, y la empresa Transporte Nuevo Flash S.A, R.U.T N° 96.758.180-1, del giro de su denominación, en adelante EL CONTRATISTA, representada, según se acreditará, por el señor: Iban Matamala Rios, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 5.571.379-0., chileno, ambos con domicilio en Santiago, Porto Seguro 4305, Comuna de Quinta Normal, se ha acordado el siguiente:



POR ORDEN DEL DIRECTOR – CARMEN GLORIA REVECO CASTILLO - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – IBAN MATAMALA PP. TRANSPORTE NUEVO FLASH.

II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Administración, para pagar a Transporte Nuevo Flash, el gasto que representa la Modificación N° 1 al Contrato ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

(FDO.)



**PATRICIO SILVA-RIESCO OJEDA
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Patricia Alonso Jonquera
Patricia Alonso Jonquera
Depto. Administración



Distribución
-Depto. de Administración
-Archivo

POR ORDEN DEL DIRECTOR – CARMEN GLORIA REVECO CASTILLO - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – IBAN MATAMALA PP. TRANSPORTE NUEVO FLASH.

II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Administración, para pagar a Transporte Nuevo Flash, el gasto que representa la Modificación N° 1 al Contrato ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

(FDO.)



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Patricia Alonso Jonquera
Patricia Alonso Jonquera
Depto. Administración



Distribución
-Depto. de Administración
-Archivo